

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 46 minutos: pónese á las 5 y 14 minutos.

San Faustino y san Jovita hermanos mártires.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCERES.

Concluye la sesión del día 19 de enero.

El Sr. marques de S. Felices. Despues de haber oido al Sr. marques de Espeja que me ha prevenido en algunas de las cosas que iba á decir me limitaré á esponer que por las contestaciones que ha dado el Sr. ministro se vé que no está enterado de las medidas que debieron tomarse á consecuencia de los avisos que dice tuvo el gobierno, y en este caso el Estamento debe pedir se presenten los señores ministros para que contesten á las preguntas que se les haga. Dice el señor ministro que el general Canterac murió víctima de su valor y yo creo mas bien lo fue de su imprevision en no tomar las medidas necesarias despues de las noticias que tenia; mas despues de este asesinato se ve que el brigadier Zamora teniente de Rey de la plaza fue muerto tambien, y á pesar de todo se vé la especie de transaccion que el gobierno hace con los sublevados. Se dice á esto que S. M. tiene el derecho de perdonar, todo el mundo sabe que este derecho es la mas preciosa prerogativa de la corona, pero yo creo que en este caso son responsables los ministros de S. M. hasta cierto punto, porque el indulto se concede despues de rendidos los sublevados, y nunca se estiende mas que á concederles las vidas, pero de ninguna manera debió estenderse á permitirles salir con las armas en la mano, y tambor batiente, y proclamando en cierto modo lo que pocas horas antes sostenian; por consiguiente, creo que el gobierno no ha obrado como debía, y es de la mayor importancia que el Estamento sepa las medidas que se han tomado para evitar vuelvan á reproducirse semejantes sucesos mañana ú otro dia: en consecuencia de todo esto voto por la proposicion.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: veo que la discusion da un testimonio del celo de los ilustres Próceres por la salud de la patria, y yo voy á limitarme á contestar á algunas cosas que se han citado por varios señores: se ha dicho que en el baile de máscaras de la noche del sabado se tuvieron noticias de que se intentaba trastornar el gobierno, y yo me admiro que no se hallase una persona celosa por el bien público que desde las máscaras hubiese ido á poner en conocimiento del gobierno las noticias que circulaban á fin de que éste tomase las providencias necesarias, y entonces hubiera dado una prueba positiva de patriotismo. Uno de los avisos que se dieron para conjurar la explosion fue dado por un oficinista que despues de haber concluido á las cinco de la tarde su trabajo, se presentó á anunciar que se trataba de dar una explosion, y que el grito debería darse en el principal. Esto dió lugar á que se tomasen algunas medidas por las autoridades respectivas, y el Estamento ha oido ya que el capitan general habia adoptado algunas, que se ignoran en su mayor parte por la desgraciada suerte que tuvo, que como ha dicho mi digno compañero nos ha privado de datos para contestar á las preguntas que se hiciesen.

Se ha dicho tambien que el gobierno debió poner en conocimiento del Estamento las ocurrencias de ayer; ya antes he dicho que en el Estamento existe el derecho de provocar la cuestion por medio del derecho de peticion que tiene para investigar el curso de todos los negocios del estado; pero el Estamento conoce que el fin de este derecho es el de mantener la union que debe haber entre el pueblo y el Rey, como ha dicho muy bien otro de los señores que ha tomado parte en la discusion, por consiguiente concluiré diciendo que el Estamento siempre tiene el derecho de peticion, y que la cuestion presente á lo mas podria ser objeto de ella: con lo que el Estamento conocerá que cuando hay un suceso desagradable, al gobierno corresponde tomar medidas y disposiciones convenientes, quedando siempre sujeta á la censura del Estamento por lo mismo que es un cuerpo conservador.

El Sr. duque de Rivas dió cuenta al Estamento de una proposicion del Sr. marques de Espeja, reducida á que se señalase dia por el Estamento para que con presencia de todos los ministros se prosiguiese la discusion. Puesta á votacion fue tomada en consideracion.

Su autor la apoyó diciendo que puesto que los Sres. ministros que se hallaban presentes no podian contestar á las preguntas que se hicieren, debía señalarse dia por el Estamento para que concurriendo todos los ministros contestasen á las preguntas que sobre los sucesos, y medidas adoptadas se les hiciesen.

El Sr. ministro de lo Interior pidió se leyesen los artículos del reglamento que hablan de los casos en que los ministros deben presentarse á las Cortes.

Leidos los artículos 84 hasta el 94 inclusive, el Sr. ministro de lo Interior dijo: Por la lectura de los artículos que se acaba de hacer el Estamento habrá visto que los secretarios del despacho no tienen precision de asistir al Estamento sino en los casos que el reglamento determina, y entre ellos no se halla comprendido el presente, por lo que los ministros podían dejar de asistir si les parece aun cuando el Estamento apruebe la proposicion de que se ha dado cuenta al Estamento.

El Sr. marques de Espeja. No diré en contestacion á lo espuesto por el Sr. ministro mas que á un axioma de derecho que dice que todo lo que no está prohibido está permitido.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia. No es cierta la consecuencia que saca el Sr. preopinante de que todo aquello que no está prohibido está permitido, pues antiguamente en algunos paises no estaba prohibido el parricidio porque el legislador nunca llegó á pensar que la criminalidad de los hombres llegase hasta tal punto.

El Sr. duque de Gor dijo que era indispensable que los ministros se presentasen, pues el Estamento debía saber que motivos hubo para que se transigiese con los sublevados, y los dejase salir como ya se habia dicho con las armas en la mano y tambor batiente.

El Sr. ministro de lo Interior. Como secretario del Despacho no puedo admitir la expresion de que ha usado el señor preopinante cuando ha dicho que el gobierno transigió con los sublevados, no ha habido transaccion, S. M. los indultó y los ministros no fueron mas que el órgano para que S. M. los perdonase, y jamas los secretarios del Despacho se hubieran humillado hasta el estremo de transigir con los sublevados.

El Sr. duque de Gor. Aunque he usado de la palabra transaccion, no por eso quiero asegurar que la haya habido, y lo que unicamente puedo decir es que la opinion general asi lo ha creído al verlos salir con tambor batiente.

El Sr. marques de S. Felices dijo que apoyaba la proposicion del Sr. marques de Espeja, y creia que todos los señores Próceres harian lo mismo en vista de lo que el señor ministro de lo Interior habia dicho, respecto de que el no podia contestar sino á algunas cosas pertenecientes á su ramo, y que en lo demas podria hacerlo el Sr. ministro de la Guerra.

El Sr. Gil de la Cuadra tomó la palabra y apenas pudo ser oido, mas por lo que se le pudo entender insistió en lo que otros señores habian dicho, y concluyó aprobando la proposicion.

El Sr. ministro de lo interior. Yo estoy de acuerdo con el señor preopinante de que entre los ministros debe haber la mas completa armonia; cuando se trata de tomar medidas de interes general que deben ser dictadas por todos, pues que todos forman por decirlo así un cuerpo; pero sin desconocer la verdad de esta teoria, es preciso no olvidemos que en la cuestion presente al ministerio del interior solo pertenecia comunicar los avisos que recibia á quien perteneciesen, siendo solo del ministerio de la guerra tomar las medidas que se juzgaren necesarias para restablecer el orden; y sabido es cuanto en estas materias es conveniente enterar á las menos personas posibles, á fin de que siendo mas facil de guardar el secreto sea tambien mas pronta y segura la restauracion de la tranquilidad. Es cuanto á las medidas que se tomaron ya he dicho que no podré responder con la exactitud que quisiera; debo decir que la muerte del capitan general nos priva de muchas noticias que pu-

dieran iluminarnos de las medidas que se habían tomado. En cuanto á mi responsabilidad estaba cumplida con la comunicacion de los avisos que se me confiaban.

Las medidas que se tomaron fueron aprobadas no solo por el consejo de Ministros sino por el de gobierno, cuyos miembros todos componen parte de este estamento; y aunque sobre ellos no pesa responsabilidad alguna apoyarán las ideas y medidas del ministerio. Debo combatir la idea del Sr. Gil de la Cuadra de que se cite á los secretarios del Despacho á fin de que comparezcan en este lugar, y no puedo menos de decir que no reconozco facultad en los Estamentos para llamar á los ministros de S. M. cuando estos no lo juzguen útil ó necesario á menos que una orden superior les prescriba hacerlo, y aun cuando el Estamento aprobase la proposicion que ahora discute, el ministerio cumpliendo con su deber, pues cumplir con él se llamaría el mantener íntegras sus facultades, siendo tan culpable el que las omite como el que las traspasa, digo pues que cumpliendo con su deber podría presentarse ó no presentarse en el Estamento segun que lo juzgase conveniente, y así no me opongo á la decision que en este asunto pueda tomar el Estamento, sino que anticipo la idea de lo que el ministerio podrá hacer.

El Sr. Duque de Rivas. Quisiera que la cuestion se fijase de un modo terminante para que sobre ella pudiera recaer una votacion. Del discurso del señor ministro de lo Interior, si bien sacamos pocas luces para ilustrarnos en esta materia, nos ha iluminado al menos de que S. S. librándose de la responsabilidad que sobre él pudiera pesar, la carga sobre el ministerio de la Guerra, cuya asistencia y esplicaciones son necesarias para que en materia de tanta gravedad é importancia podamos decidir. En cuanto á las leyes de escepcion de que se ha hablado solo diré que no estamos ya en su tiempo, y que ellas son una oposicion grande siempre de las leyes fundamentales del Estado. Además, en España no hay mas que dos partidos, ellos nacieron cuando nació la libertad, uno amante de las reformas, del bien de la patria, y de las leyes fundamentales: otro enemigo de la libertad, de las reformas, de la patria, y amante solo de esas leyes escepcionales, de esos fueros y privilegios de lucro para ellos, de ruina para la nacion: y á este último partido solo podrá domársele con la victoria. Y concluyó pidiendo al Estamento se sirva votar la proposicion del Sr. marques de Espeja.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia despues de haber protestado que el sistema de los actuales ministros no era el de la proteccion al de las leyes escepcionales, como lo atestiguan la supresion de muchos tribunales que lo eran, grandes y diferentes reformas que existen no solo en proyecto sino empezadas, y no pocas con adelantos ya, provocó á cualquiera á que le designase un hecho contrario á lo que acababa de decir. Hablando despues sobre la calificación de las medidas que el gobierno, en las tristes ocurrencias del dia de ayer, había tomado, dijo que podría haberse equivocado, que los resultados declararían si obró bien ó mal, y que así como despues de vistos y sucedidos los hechos era facil calificarlos y desentrañarlos, así era difícil en un principio aun el comprenderlos con la claridad necesaria. Hizo ver que en un principio era el aspecto muy distinto del que al fin presentaba la desagradable ocurrencia, pues sabido es que por todas partes resonaban los mismos gritos, así dentro como fuera del edificio de correos.

Dos hechos, prosiguió el orador, llenarán siempre de amargura mi corazon y lo llenarán aun en los ultimos instantes de mi vida: son estos hechos uno los sucesos del 17 de julio último que sucedieron cuando yo me hallaba, como es notorio, á larga distancia de esta capital, pero en la silla del ministerio que hoy ocupo: y es el segundo hecho los acontecimientos del dia de ayer. A evitar la repiticion de semejantes sucesos está dirigida la marcha actual del Gobierno: para ello se ha establecido el Estatuto como baluarte del orden y de la libertad.

El Sr. duque de Rivas dijo que no había sido su ánimo ni había dicho expresion alguna que pudiera inducir á sospechas de que su ánimo y sus ideas eran contrarias á nuestras actuales instituciones.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia repuso que no se había dirigido en manera ninguna á S. E., sino que hablaba bajo la hipótesis de que alguno quisiera atacar el actual sistema del gobierno. Nadie mas que yo desea que los españoles no tengan mas que un objeto y reine entre ellos la mas completa armonia, pero no es culpa del gobier-

no el que se escondan los medios únicos que están concedidos para la conclusion de la guerra civil. El gobierno ha buscado y echado mano de cuantos recursos han estado á su alcance; las fuerzas, los comisarios regios y otros mil medios que se han procurado, ve con dolor que no han sido suficientes para restablecer la paz por la animosidad de los habitantes de aquel país por su posicion topográfica, y por otras muchas circunstancias que han impedido al gobierno conseguir su intento. Hablando de los dos partidos que hay en España, dijo que en todas partes donde se habían entablado reformas se habían encontrado gentes bien avenidas con los abusos que por aquellas se les quitaban, declarándose sus enemigos por esta razon, y concluyó su discurso diciendo: que no encontraba él á proposito la medida propuesta por el Sr. Gil de la Cuadra, del estermio de los que se oponen entre nosotros á las reformas.

El Sr. Gil de la Cuadra dijo que él no había usado de la palabra exterminio.

El Sr. duque de Rivas, manifestó que él fue quien usó de esta palabra, mas que se debía entender con relacion á los medios que pudieran plantear para proseguir en sus ideas de rebelion.

El Sr. marqués de Guadalcazar, dijo que á su parecer el Estamento en las actuales circunstancias se hallaba en la necesidad de aprobar la proposicion que se discutía ó otra muy semejante y que en cuanto á lo que se había dicho de que los secretarios del Despacho no vendrían á la invitacion ó llamamiento que el Estamento les hiciese era de creer que no se negasen á concurrir.

Declarado el punto suficientemente discutido, y vuelta á leer la proposicion del Sr. marqués de Espeja, modificada por su autor, fue aprobada, estando concebida en los términos siguientes. "No creyendo posible terminar esta discusion sin la presencia de todo el ministerio propongo que el Estamento manifieste al gobierno de S. M. su deseo de que concorra todo él á ilustrarle para terminarla."

Habiendo un ilustre Procer hecho presente que tal vez no sería suficiente esta indicacion del Estamento para que los secretarios del Despacho se presentasen á responder en el Estamento, segun las ideas emitidas por el ministro de lo Interior, determinó el Estamento constituirse en sesion permanente interin se formalizaba una peticion pasaba á las tres comisiones de reglamento, y finalmente se discutía. Pero como despues de formalizada dicha peticion se hubiese tropezado con un artículo del reglamento en que se manda que á la discusion de toda peticion debe preceder su señalamiento con tres dias de anterioridad: el señor Presidente anunció que esta peticion pasaria á dichas comisiones, citando al Estamento para el lunes próximo, ó antes siempre que hubiera algun asunto que pudiera discutirse con mas brevedad, en cuyo caso se avisaria á los ilustres Proceres, y levantó la sesion de este dia á las cinco menos cuarto.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del 23 de enero.

Se abrió á las doce y cuarto.

Ocupaban sus asientos los Sres. ministros de Estado, de Marina y de Gracia y Justicia.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada sin discusion.

Se dió cuenta de una esposicion de los Sres. Procuradores por Cádiz relativa á cierta reclamacion de acreedores del Estado sobre lo que contiene respecto á sus créditos: el proyecto de ley de deuda interior. Pasó á la comision respectiva.

De otra de ciertos asentistas de víveres y utensilios cuyo contenido y pormenor no pudo percibirse.

De una comunicacion del ministerio de lo Interior pasado de real orden el acta de eleccion de la provincia de Sevilla.

Se pasó á la orden del dia que era continuar la discusion sobre el presupuesto de Marina.

El Sr. Latorre reclamó que antes que se entrase en esta discusion, se diese cuenta de una proposicion que tenía firmada sobre la mesa.

El Sr. Vice-Presidente dijo que no había ninguna proposicion sobre la mesa, porque las que había estaban retiradas por sus mismos autores.

Se abrió por consiguiente la discusion sobre el presupuesto de Marina, y el Sr. secretario Caballero leyó el número quinto á quien tocaba el turno, que trata de los oficiales generales y particulares de la Real armada activa. El gobierno pide para este número 2.377,099 rs., y la comision propone una economia de 24000 rs., quedando por tanto reducida la cantidad á 2.353,099.

El Sr. conde de las Navas dice que sin arredrarse por el desgraciado éxito de tantas proposiciones suyas y discursos, y principalmente del que tuvo la que hizo relativa á los sueldos de los subalternos del ejército, hablará brevemente acerca de las escasas dotaciones que en la marina tienen las clases subalternas. En efecto, el Sr. conde presenta el cuadro de estos sueldos, y hace comparaciones, reflexionando sobre la imposibilidad de que baste para las primeras necesidades la escasa paga de subalterno, sobre los servicios, méritos y patriotismo de este cuerpo, y sobre la injusta preferencia con que cobran los individuos empleados en la corte; concluyendo por pedir los aumentos que estas consideraciones exigen, y por recomendar que no se equivoque la mezquindad con la economía.

Durante este discurso entra el Sr. ministro de Hacienda.

El Sr. Domecq dice que aunque es cierta y sensible la escasez de los sueldos á que el Sr. conde se refiere, las mismas razones hay para no darles aumento que las que hubo para no hacerlo en el ejército, agregándose á ellas las de este último ejemplo.

El Sr. Vazquez Moscoso se lamenta igualmente del abandono en que siempre han estado las clases de este benemérito cuerpo, instando porque se nivelen sus pagos con las demás clases del estado.

El Sr. ministro de Marina desearia que se pudiese realizar lo propuesto por el Sr. conde de las Navas; y respecto á la religiosidad en el pago del personal, repite lo dicho en otra ocasion, esto es, que por sí está dispuesto á cumplirlo con puntualidad siempre que se le facilite lo necesario.

El Sr. Isturiz tambien desea que los oficiales de marina estén seguros de no sufrir atrasos en adelante, y que se les pagará lo corriente con la misma puntualidad que á todo el ejército. Contestando á lo dicho por el Sr. ministro de Marina de que acudirá con preferencia al personal siempre que se le dé lo necesario; dice el orador que no sabe que medios puede emplear el Estamento para hacer que el ministerio de Hacienda cumpla con puntualidad la cuota que pertenece á la marina. Concluye apoyando totalmente la indicacion del Sr. conde de las Navas.

El Sr. Montes de Oca, como de la comision, hace ver lo larga que es la carrera de marina, los muchos años que se necesitan para llegar á ser capitán de fragata y la poca recompensa que comparativamente tienen los marinos; apoya tambien la idea del Sr. conde de las Navas.

El Sr. Domecq, como de la comision, dice que esta no ha podido ni ha tratado de hacer aumentos porque su mision era por el contrario proponer economías; por lo demas le parece que es admisible la indicacion del Sr. conde de las Navas.

El Sr. Argüelles: contesta á lo dicho por el Sr. ministro de Marina de que tendria necesidad de echar mano del personal en una urgencia, que le parece esto un caso metafísico, habiendo gobierno representativo en cualquiera de las dos circunstancias, en estado de paz y de guerra; y viene el orador á probar esto mismo insistiendo siempre en que no se pueda disponer del personal de marina sin una responsabilidad efectiva por parte del Secretario del ramo.

El Sr. Galiano atribuye este atraso de todas las épocas á una especie de rutina ya establecida, y en que parece que siguen todos los individuos que van sucediéndose en el ministerio. En quanto al aumento de las dotaciones subalternas, opina tambien por ellas, aun cuando no fuera mas que por el efecto moral de llamar la atencion de la nacion hácia la marina.

El Sr. ministro de Marina dice que no cree como el señor Isturiz tan desesperado el pago de los atrasos de la marina, pues que el Sr. ministro de Hacienda en su memoria se hace ya cargo de la cantidad de su importe. Y en contestacion al Sr. Argüelles dice que los armamentos de la marina se hacen con la misma urgencia poco mas ó menos en tiempo de paz que en tiempo de guerra.

El Sr. conde de Toreno dice que con justicia tiene esta esperanza el Sr. Ministro de Marina, pues necesariamente ha de tratarse de regularizar todos los medios de pagar atrasos. Que para satisfacer estos y los de todos los ramos tiene España recursos, con tal que se entre en el camino del orden; y concluye diciendo que si estos pagos no se realizan, no es por falta del Sr. Ministro de Marina, pues de tal manera combate al ministerio de Hacienda con sus frecuentes reclamaciones, que no parece sino que quiere tomarle al abordage. (risas.)

El Sr. Montes de Oca, dice que acaba de oír de boca del Sr. ministro el lenguaje que siempre se ha usado en España, lo cual le hace temer que sigan los mismos males; y repite que no encuentra razon para que se eche mano de estos fondos en casos de urgencia, y no de los destinados á otras clases mas insignificantes.

El Sr. ministro de Hacienda. contesta que en todas las clases del Estado hay atrasos, y que no se ha destinado una cantidad fija espresamente para los atrasos de marina.

Declarado el punto suficientemente discutido, y no aprobándose la cantidad pedida por el gobierno, se votó la que propone la comision.

El Estamento tomó en consideracion una proposicion firmada por varios Sres. Procuradores acerca de aumento de sueldos á las clases subalternas de Marina y se pasó á la comision.

(El señor Ministro de Hacienda se ausentó en este momento.)

Leídos los números desde el 6 al 19 que la comision reúne en su informe

El Sr. Domecq hizo un cargo al ministerio de Hacienda por falta de pagos de las clases de Marina, sintiendo que el señor ministro no se hallase presente para contestar.

El Sr. ministro de Estado responde haciendo presente que como ya se ha dicho no se ha votado espresamente cantidad fija para aplicarla precisamente á tales pagos.

El Sr. Caballero en un breve discurso manifiesta que no es posible dejar de entrar en ciertos detalles tratándose de presupuestos, porque de lo contrario seria señalar una cantidad al gobierno para que la emplease como mejor le conviniera.

El Sr. ministro de Estado dice que se ha padecido una equivocacion sin duda por no haber comprendido bien á S. S. Añade que prescindirá de entrar en la cuestion de la minuciosidad con que se deben discutir los presupuestos, aunque en ningun pais se desciende á detalles tan pequeños como el número de porteros, de escribientes &c. Despues dice que la equivocacion estriba en haber supuesto que cuando se votó el empréstito de 400 millones, se designaban 30 ó 30 y tantos para atrasos de marina, lo cual no fue así, sino que se habló de los atrasos de Marina como una de las causas que hacian necesaria la negociacion de un empréstito; pero que habiendo atenciones mas urgentes como la guerra de Navarra, está seguro que ni un solo Sr. Procurador votará que se deje de acudir á lo mas necesario por atender á otra cosa por justa que sea.

El Sr. Ferrer en un largo discurso produjo algunas observaciones, despues de lo cual se declaró el punto suficientemente discutido y puesto á votacion desde el número 6 al 19 conforme lo habia presentado el gobierno, y estando tambien conforme la comision, quedó aprobada la cantidad de 15.360.333 rs. con 30 mrs. que abrazan dichos números.

El Sr. Vice-Presidente suspendió esta discusion y se dió lectura al Estamento de un oficio del Sr. ministro de Estado al que acompañaba la fé de bautismo de la Sra. Infanta doña Amalia Felipa hija del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y su Serma. esposa. En seguida levantó la sesion á las tres de la tarde citando para mañana á las 11 continuarla y la discusion del proyecto de ley sobre enagenacion á nombre del Estado, si acaso hay lugar.

ESPAÑA.

Vitoria 26 de enero.

La noche del 13 el cabecilla Castor incendió y destruyó completamente el hermoso puente colgante de Barseña jurisdiccion de Baracaldo á una legua de Bilbao.

La compania de Chapelgorris creada en San Sebastian al mando de D. N. Suasnabal hizo una salida el 2 del actual con direccion á Vera pueblo de Navarra, y en persecucion de 60 á 70 facciosos que estaban en aquel punto apoyando el contrabando y la introduccion de fusiles. El resultado de la expedicion ha sido sorprender al piquete que se hallaba en la casa consistorial en número de 13, matar 10 en el acto, traer tres prisioneros que al momento fueron puestos en capilla y pasados por las armas, y 16 fusiles. El resto de la partida huyó despavorida, sabiéndose que algunos de sus individuos se habian internado en Francia, y que otros se habian presentado á Suasnabal. ¡Looq eterno á este digno gefe y á los valientes defensores de la libertad y del tronol

El 1.º de enero ha hecho D. Carlos las promociones siguientes: D. Francisco Iturralde ha sido nombrado mariscal de campo. D. José Iturriaga coronel y comandante en gefe del segundo batallon de Guipuzcoa. D. Tomas Tarra-gual coronel comandante del segundo batallon de Navarra, D. Pablo Sanz, coronel comandante del primer batallon de id. D. Antero Dancausa coronel de caballería y D. José Ulibarri coronel del tercer batallon de Navarra.

El 7 del corriente han pasado por Behovia con direccion á Irun unos veinte jóvenes reclutados en la frontera entre los refugiados españoles para entrar al servicio de la Reina. Se esperaba que en la mañana siguiente llegase á aquel punto un destacamento de sesenta voluntarios.

En estos tres dias últimos nada absolutamente se dice de nuestras tropas ni de los facciosos: únicamente sabemos que el general Espartero persigue á los vizcainos sin poderles dar alcance; que dos batallones navarros y otro guipuzcoano pasaron de Oñate á la parte de Azpeitia y Azcoitia.

Granada 22 de enero.

Ayer por la mañana ha sido preso por la policia el conde de la Gimera teniente coronel retirado: se atribuye su prision á haber vertido ciertas voces que le hacian sospechoso.

Madrid 4 de febrero.

La venida á nuestra Corte de un enviado inglés, da lugar á mil cálculos y conjeturas acerca del objeto de su mision. Sin que se entienda que nosotros podemos tener datos particulares sobre este acontecimiento, diremos desde luego que nada tiene de extraño que el ministerio actual de Inglaterra, que reúne en Lóndres las primeras notabilidades de la diplomacia extranjera, se haya propuesto hacer concebir grandes esperanzas del sistema político de su administracion.

El poner un término á la guerra civil que affige á nuestras provincias del Norte, es una medida que debe halagar mucho al inmenso número de partidarios por la conservacion de la paz. No hablando mas por ahora de un asunto sobre el cual no tenemos ningun dato, nos lisonjearémos sin embargo al saber que nuestro Gobierno activa la marcha de las tropas que el general Mina necesita para poner fin á la guerra de las mencionadas provincias, sin intervencion ni mediacion extranjera de ninguna especie.

Apesar de que los señores de la Comision de deuda interior guardan el mas profundo silencio sobre sus planes y acuerdos, ha llegado á traslucirse que estan conformes con el Sr. Ministro de Hacienda en los principales puntos del proyecto de ley. Ni era de esperar otra cosa del patriotismo de los Procuradores ni de la ilustracion del Sr. Conde de Toreno. Parece seguro que se consolidarán las dos terceras partes de vales que propone el Gobierno: que para esta parte de la deuda española y todas las demas reconocidas se fijarán fondos seguros y bastantes, entre ellos los bienes de los jesuitas, y que las ventas consumadas de bienes nacionales, porque se verificó el pago del precio y la entrega de la finca, se declararán válidas y subsistentes, volviendo las posesiones á los compradores. Facil es conocer lo que estas medidas deben mejorar nuestro crédito, asi fuera como dentro del reino. Creemos que dentro de quince dias se podrá ya haber presentado el dictamen de la Comision, y entonces verán nuestros lectores que no son infundadas las esperanzas que tan justamente tenemos en los procuradores y en el gobierno.

En el Boletín oficial de Vizcaya vemos la lista de una compania de leales cántabras urbanas de Lequeitio que ha formado el gobernador militar de aquel distrito con el fin de fomentar por este medio el espíritu público de aquellos habitantes.

PALMA.

Orden de la plaza para el 15 de febrero.

Capitan de dia, hospital y provisiones Provincial: parada América y Provincial.

De orden del Excmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

Hoy domingo 15 de febrero de 1835 á las cuatro de la tarde se rifará el cerdo de san Antonio, y se admitirán nombres para ella hasta las tres de la misma tarde.

Avisos de particulares.

Se han extraviado en todo el mes de enero último dos vales reales no consolidados de á 100 pesos cada uno, de la creacion de 1º setiembre de 1824, con los números 120.810 y 120.811. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien gratificará al que los haya encontrado.

Se ha extraviado hace algun tiempo una sortija de oro desde la calle del Mar hasta la Pescadería. En esta imprenta darán razon del dueño que tiene a traigo y gratificará al que la entregue.

Se suplica á la persona que haya encontrado unos pendientes de oro con topacios y perlas se sirva entregarlos en la libreria de este periódico, donde darán razon de su dueño quien gratificará el hallazgo.

Está para vender una casa con una porcion de tierra, sita en los Establímens nous: en esta imprenta darán razon.

En la misma darán razon de quien necesita una criada.

BAILE DE MASCARA.

Esta noche le habrá en el edificio de la Casa-Lonja.

TEATRO.

Hoy domingo 15 á las 3½ de la tarde la compania española dará la siguiente funcion: *El ayo de su hijo*, comedia en dos actos.—Baile el *bolero*.—*El cocinero y el secretario*, pieza en un acto.—Baile el *fandango*.—Y dará fin con el chistoso sainete titulado *Juanito y Rosita*.

A las 7 la compania italiana ejecutará la *Fausta*.

Los Sres. abonados tanto á palcos como á lunetas podrán disfrutarlos gratis por la funcion de la tarde pagando solamente la entrada.

PRECIOS

de los artículos de mas consumo y extraccion en esta plaza el dia 14 del corriente mes.

	Pesetas.	Pesetas.
Xera	21½	22½ cuarter.
Trigo gordo	20	21
menudo	19½	19¾
Cebada	9½	
Avena	6	
Habas	13¾	14½
Garbanzos	18	
Maiz	12½	
Habichuelas	22	
Frijoles	19	19½
Guijas	13	
Almendras en cáscara	15	15½
Canela de Holanda		libra.
	Lib. suel. din.	Lib. suel. din.
Almendra sin cáscara	17	8 .. 17 10 quintal.
Algodon de América		
de Iviza	12	10 ..
Arroz	16	10 .. 17
Cañamo	13	10 .. 14
Jabon duro	12	12 6
blando	9	9 5
Lana	14	
Algarrobas	4	
Carbon de encina	3	8 .. 4 arroba.
de mata	3	4 ..
Azúcar blanco	10	
quebrado	5	6
Anis de Alicante	8	
del pais		
Cacao Carácas superior	11	
mediano	9	6 ..
Guayaquil	6	6 ..
Cera amarilla	8	
Lipo	8	6 ..
Acéite superior	6	10 .. 8 6 cuarter.
mediano	1	6 ..
para jabon	1	5 ..
de almendras	8	libra.
Aguardiente prueba de Holan	1	15 .. cuarter.
anisado doble		
prueba de aceite	3	17 ..
Vino tinto superior	14	14 6
regular	11	12